



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral Vinculado	
Código: K011K05/RP17010	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Cirugía	
Departamento: Cirugía, Oftalmología, ORL y Fisioterapia	
Centro: Facultad de Medicina	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias del área de Cirugía Vascolar	
Convocada por R.R.: 06/04/2026	Fecha Publicación BOCYL: 24/04/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Rosa M ^a Coco Martín	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	José Pablo Miramontes González	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Maria Asunción Butí Ferret	Catedrática de Universidad y Jefa de la Unidad de Hepatología del Hospital Vall d'Hebron	Universidad Autónoma de Barcelona y Hospital Vall d'Hebron
Vocal 2º	José Antonio, Carnicero Martínez	Profesor Asociado CC. De la Salud y Facultativo especialista de área en Angiología y Criguía Vascolar	Universidad de Salamanca y Complejo Asistencial Universitario de Salamanca
Vocal 3º	Laura Sáiz Viloria	Facultativo especialista de área en Angiología y Criguía Vascolar	Hospital Clínico Universitario de Valladolid

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con el Reglamento para la regulación de los concursos de la Universidad de Valladolid y las directrices de la ANECA, la Comisión de Selección establece los siguientes criterios específicos de valoración.

PRIMERA PRUEBA:

250 PUNTOS

Puntuación mínima de 125 puntos

1. Historial Académico, Docente, Investigador y Asistencial 100 PUNTOS

Este apartado se barema internamente sobre 100 puntos conforme al siguiente desglose:

1.1. Experiencia investigadora (máximo 60 puntos)	Puntos
1.1.A. Publicaciones científicas y patentes internacionales	35
<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones científicas en revistas JCR/SJR <ul style="list-style-type: none"> • D1 (top 10%): 2 puntos • Q1 (autor preferente): 1 punto • Q2: 0,75 puntos • Q3: 0,5 puntos • Q4: 0,25 puntos Autor no preferente: 50% de la puntuación <ul style="list-style-type: none"> • Patentes: 3 puntos por patente 	
1.1.B. Libros y capítulos de libros <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador/editor de libros de la materia a impartir en el grado: 2 puntos por cada libro, máximo 4 puntos • Capítulos de libros de la materia impartida: 0,2 por capítulo 	7
1.1.C. Proyectos de investigación competitivos <ul style="list-style-type: none"> • IP proyecto internacional: 4 puntos • IP proyecto nacional: 3 puntos • IP proyecto regional: 1,5 puntos • Investigador colaborador: 30% del valor anterior 	7
1.1.D. Transferencia de tecnología <ul style="list-style-type: none"> • Guías clínicas nacionales: 1 punto • Guías internacionales: 2 puntos • Registros de propiedad intelectual (software): 3 puntos • Contratos con empresas: 0,5 puntos por contrato 	4
1.1.E. Dirección de tesis doctorales <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por tesis finalizada 	4
1.1.F. Congresos, conferencias, seminarios <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral internacional: 0,1 puntos • Comunicación nacional: 0,05 puntos • Organización de congresos/comités científicos: 0,5 puntos • Ponente de congreso: 0,5 puntos 	2
1.1.G. Otros méritos de investigación	1

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

1.2. Experiencia docente (máximo 30 puntos)	
1.2.A. Dedicación: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria <ul style="list-style-type: none"> Coordinador/responsable de asignatura: 1 punto por año Docencia acreditada en grado/máster en el área: 1 punto por cada 30 horas /año de docencia Dirección TFG/TFM: 0,4 puntos por trabajo 	12
1.2.B. Calidad: Evaluaciones positivas (DOCENTIA o similar): 2 puntos	2
1.2.C. Ponente en seminarios y cursos, y participación en congresos orientados a la formación docente universitaria <ul style="list-style-type: none"> Organización de congresos/comités científicos: 0,5 puntos Ponente de congreso: 0,5 puntos 	2
1.2.D. Material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, contribuciones al EEES <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de innovación docente: 0,5 puntos por proyecto (máx. 4 puntos) Cursos acreditados de formación docente: 0,2 puntos por curso relevante (máx. 1 punto) Participación en programas de calidad docente: 0,5 puntos (máx. 1 punto) Coordinador/editor de libros de la materia docente a impartir en el grado: 2 puntos por cada libro, máximo 4 puntos Capítulos de libros de la materia docente impartida: 0,2 por capítulo, máximo 4 puntos 	5
1.2.E. Acreditación a cuerpos docentes universitarios <ul style="list-style-type: none"> PTUN: 7 puntos CAUN: 9 puntos <p>Solo se computará la de mayor nivel</p>	9
1.3. Formación académica y experiencia profesional (máximo 8 puntos)	
1.3.A. Tesis doctoral, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, becas pre y posdoctorales, estancias en otros centros de investigación, posesión de más de un título <ul style="list-style-type: none"> Premio Ext. Doctorado: 2 puntos Doctorado con mención internacional: 1 punto Becas predoctorales o contratos posdoctorales de investigación: 1,5 punto por beca Becas o estancias en centros de reconocido prestigio superiores a 3 meses: 0,3 puntos por mes completo, máximo 3 	5
1.3.B. Trabajo en empresas-instituciones-hospitales <ul style="list-style-type: none"> Especialista en Angiología y Cirugía Vasculat: 0,1 punto/año Jefe de unidad: 0,2 puntos/año Jefe de servicio: 0,3 puntos/año 	3
1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos)	2





Universidad de Valladolid

2. Valoración del Proyecto Docente

50 PUNTOS

- **2.1. Adecuación al Plan de Estudios (25p):** Ajuste a las guías docentes de la UVa, coherencia con las competencias de la orden ministerial de Medicina y equilibrio entre horas de teoría y prácticas clínicas. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. **25 PUNTOS**
- **2.2. Solidez Metodológica (25p):** Calidad de la bibliografía (actualización <5 años), originalidad de los sistemas de evaluación propuestos y uso de herramientas de simulación quirúrgica en la docencia. Coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. **25 PUNTOS**

3. Valoración del Proyecto Investigador

50 PUNTOS

- **3.1. Calidad e Innovación (25p):** Contenido científico-técnico del proyecto de investigación y grado de innovación respecto al estado de la disciplina. Originalidad de la línea de investigación y su potencial de transferencia al ámbito asistencial (ej. nuevas técnicas endovasculares o biomateriales). **25 PUNTOS**
- **3.2. Viabilidad (25p):** Cronograma realista, plan de financiación externa, viabilidad y posibilidad de integración de alumnos de doctorado o residentes en la línea, así como su adecuación a la especialidad en que se encuadra la plaza. **25 PUNTOS**

4. Defensa y Debate

50 PUNTOS

- Dominio de la materia, seguridad en la respuesta técnica y capacidad de oratoria. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

SEGUNDA PRUEBA: EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE

150 PUNTOS

Puntuación mínima de 75 puntos. DESGLOSE:

A. Exposición del Tema

100 PUNTOS

- **A.1. Contenido científico-técnico del tema expuesto.** Nivel de profundidad, actualización y adecuación del tema elegido (uso de guías de práctica clínica de la ESVS o SVS), rigor terminológico y capacidad de síntesis de evidencia científica. Grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, dominio de la materia seleccionada. **50 PUNTOS**





Universidad de Valladolid

- **A.2. Calidad Pedagógica:** Estructura lógica del tema (Objetivos-Contenido-Conclusión), calidad de la iconografía médica empleada y capacidad de transmitir conceptos complejos de forma clara. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. Orden lógico, claridad expositiva y calidad pedagógica de los materiales utilizados. **50 PUNTOS**

B. Debate con la Comisión

50 PUNTOS

- **B.1. Madurez Académica:** Se valorará la claridad, la capacidad de síntesis, y el dominio de la materia objeto de debate con la comisión. Capacidad para defender posturas científicas ante la controversia clínica. **25 PUNTOS**
- **B.2. Integración Docente-Asistencial:** Capacidad de explicar cómo el tema expuesto se traslada a la cabecera del enfermo y a la formación de los estudiantes de medicina. **25 PUNTOS**



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4F52-336D-5066-556B*6564. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA ASUNCION BUTI FERRET a fecha: 12/05/2026 16:31:36 .JOSE PABLO MIRAMONTES GONZALEZ a fecha: 14/05/2026 20:11:58 ROSA MARIA COCO MARTIN a fecha: 12/05/2026 10:54:42 JOSE ANTONIO CARNICERO MARTINEZ a fecha: 15/05/2026 16:35:32 LAURA SAIZ VILLORIA a fecha: 12/05/2026 12:23:47. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2026-000041



Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 19:36 horas, del 11 DE MAYO DE 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

